

 CEU <i>Universidad Cardenal Herrera</i>	PROTOCOLOS DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA (S.O.U)	DERIVACIÓN A UAPD
---	---	------------------------------

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN: DERIVACIÓN A LA UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (UAPD).

- 1. Definición y alcance.**
- 2. Proceso.**
- 3. Seguimiento y medición.**
- 4. Archivo y custodia de la información relacionada.**
- 5. Referencias/Normativa.**
- 6. Figuras de referencia.**

 <p>CEU Universidad Cardenal Herrera</p>	<p>PROTOCOLOS DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA (S.O.U)</p>	<p>DERIVACIÓN A UAPD</p>
--	--	-------------------------------------

1. DEFINICIÓN Y ALCANCE.

Este protocolo será de aplicación a cualquier estudiante matriculado/a en la CEU UCH.

El presente protocolo establece la forma de contacto y/o derivación de estudiantes atendidos por el Servicio de Orientación Universitaria (SOU) a la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad (UAPD), cuando éstos/as presenten situaciones o características del ámbito de actuación de la UAPD.

La UAPD es la encargada de atender estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad y/o necesidades especiales, y situaciones complejas de salud que tengan consecuencias educativas (procesos de diagnóstico, enfermedades crónicas, períodos de hospitalización).

2. PROCESO.

Los/las estudiantes con las características anteriormente mencionadas serán atendidos/as directamente por la UAPD.

Si algún/a de estos/as estudiantes llega al SOU, éste lo remitirá a la UAPD, de la siguiente forma:

- La orientadora hará una primera entrevista para determinar si se trata de una situación que deba atender el SOU o la UAPD.
- En caso de ser competencia de la UAPD, la orientadora derivará al estudiante a dicha Unidad.
- En los centros de Castellón y Elche, debido a la distancia que les separa del centro de Valencia, donde está ubicada la UAPD, la derivación se producirá concertando una entrevista online conjunta con el/la estudiante, la orientadora y la UAPD.
- Una vez el/la estudiante contacte con la UAPD, en el caso de que se realicen adaptaciones, ésta se encargará de la gestión.

 CEU <i>Universidad Cardenal Herrera</i>	PROTOCOLOS DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA (S.O.U)	DERIVACIÓN A UAPD
---	---	------------------------------

3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.

Se seguirá el protocolo determinado por la UAPD, que se personalizará según las necesidades de cada estudiante.

4. ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA.

Se seguirá el protocolo determinado por la UAPD para el registro y custodia de la información y documentación recogida durante las sesiones de trabajo.

5. REFERENCIAS/NORMATIVA.

Para más información sobre el funcionamiento y la aplicación de normativa de la UAPD, se puede contactar con la misma a través de la figura de referencia que se explicita en el siguiente apartado.

6. FIGURA DE REFERENCIA.

Adelina Prats Beso.

Responsable de la Unidad de Atención a la Discapacidad.

Campus Alfara del Patriarca. Edificio Luis Campos Górriz.

e-mail: lina@uchceu.es

Teléfono: 96 136 90 00

Extensión: 62367